



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 72, fecha: miércoles, 12 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

1078

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Málaga del Fresno el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

I.-RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL	49.650,00
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.575,00
3. GASTOS FINANCIEROS	300,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.838,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMP.	350,00
6. INVERSIONES REALES	19.793,00



7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	178.506,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. IMPUESTOS DIRECTOS	87.150,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	42.380,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.654,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.022,00
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.800,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	178.506,00

II.-PLANTILLA DE PERSONAL

1.PERSONAL FUNCIONARIO ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

- Nº. de puestos: 1.
- Subescala de Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1.
- Nivel de Complemento de Destino: 27
- Observaciones: Agrupada.

2. PERSONAL LABORAL.

- Nº de puestos: 1.
- Peón de Servicios Múltiples.
- Contrato: Laboral temporal
- Observaciones: Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.



En Málaga del Fresno, a 24 de marzo de 2017.EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.: Juan
Guillermo Camino Pérez.